DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1

La Administración Nacional de Electricidad - ANDE, entidad autárquica, regida por Ley N° 966/64, representada en este acto por su Presidente Ing. Félix Eladio Sosa Giménez, con Cédula de Identidad Civil Nº 1.643.127, nombrado en el cargo por Decreto del Poder Ejecutivo N° 3937 de fecha 13 de agosto de 2020, con domicilio legal y especial en la Avenida España N° 1268 de la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, en lo sucesivo denominada "LA CONTRATANTE", por una parte, y por la otra, la firma TALLER SAN FERNANDO de José Gerónimo Dorigoni Zarza, domiciliada en 1° de Mayo N° 2735 c/ Progreso, de la Ciudad de Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el señor José Gerónimo Dorigoni Zarza, con Cédula de Identidad Civil N° 965.622, denominado en adelante "EL CONTRATISTA", denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 al Contrato Nº 7838/2019, inherente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1025/2019, para "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Camiones de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto", ID 363978, bajo los términos y condiciones establecidos en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS.

El presente Convenio Modificatorio Nº 1 forma parte del Contrato N° 7838/2019, suscrito por la Contratante y el Contratista en fecha 22 de noviembre de 2019, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas Nacional ANDE N° 1025/2019 para "Servicio de Reparación y Mantenimiento de Camiones de la ANDE, bajo la Modalidad de Contrato Abierto".

Una vez firmado este Convenio Modificatorio, tendrá valor contractual a todos los efectos.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO.

El objeto del presente Convenio Modificatorio Nº 1, consiste en ampliar el monto máximo correspondiente al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Servicio LOTE N° 2 – Reparación de Camiones de 4x2 de las Marcas Volkswagen y AGRALE, Tipos: 11-130, 7100, 8140, y 9150 y AGRALE 7500, VW 14150 y 15180, VW 17220 y 17250, VW 9-150 2016, y Agrale 1000S.	Monto Máximo Adjudicado ₲ (IVA INCLUIDO)	Monto de Ampliación ₲ (IVA INCLUIDO)
1	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja o transmisión	300.000.000	60.000.000
2	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección		
3	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de suspensión		
4	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague		
5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno		
6	Servicio de reparación y mantenimiento sistema limpiaparabrisas		
7	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico		
8	Servicio de mantenimiento y reparación de bomba inyector		
9	Servicio de mantenimiento y reparación de motor		
10	Servicio de mantenimiento y reparación de sistema de aire acondicionado		
11	Servicio de mantenimiento y reparación de tanque de combustible		
12	Servicio mantenimiento o reparación de tapicería y alfombrado para vehículo		
13	Servicio de mantenimiento, reparación o colocación de puertas ventanas y espejos vehicular		
14	Mantenimiento y reparación de carrocería		
15	Servicios de mantenimiento y reparación de caño de escape / silenciador		

TALLER "SAN FERNANDO" de José Dorigoni Tel.: 510 070

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Departamento de Transporte - ANDE
JEFE

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios Generales y Transporte
Jefe

Ing. FÉLIX SOSA
Presidente

DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

CLÁUSULA TERCERA: PRECIOS.

El monto total de este Convenio Modificatorio, asciende a la suma de ₲ 60.000.000 (guaraníes sesenta millones), IVA incluido.

CLÁUSULA CUARTA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONVENIO MODIFICATORIO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 363978.

CLÁUSULA QUINTA: PLAZO DE ENTREGA.

La ejecución del servicio adicional, se hará dentro del plazo establecido en el Plan de Entrega del Contrato.

CLÁUSULA SEXTA: SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL.

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 1 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

En prueba de conformidad, suscriben las partes el presente Convenio Modificatorio N°1, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, de la República del Paraguay, en fecha……31 AGO. 2020…

José Gerónimo Dorigoni Zarza
C.I. N° 965.622
TALLER SAN FERNANDO
RUC N° 965622-7

TALLER "SAN FERNANDO"
de José Dorigoni
Tel.: 510 079

Ing. Fidel Girett Ovelar
Dirección de Servicios Administrativos
Director

Ing. Fabio A. Paredes Sequeira
Departamento de Transporte - ANDE
JEFE

Ing. José Villamayor
Div. de Servicios
Generales y Transporte
Jefe

Ing. FELIX SOSA
Presidente